

Informalidad tributaria en Argentina

Autores:

Lucio Cardinale (Centro Estudios Tributarios, Universidad Austral Facultad de Ciencias Empresariales)

Diego Rivas (Centro Estudios Tributarios, Universidad Austral Facultad de Ciencias Empresariales)

Códigos JEL: H26; C8 y O1

Resumen

El documento “Informalidad tributaria en Argentina” se elaboró para aportar al debate de la informalidad impositiva en nuestro país. El objetivo del trabajo es aproximar una magnitud del nivel de informalidad de la economía que permita una mejor toma de decisiones de política pública en pos de aumentar la base de tributación, reducir la carga fiscal sobre el sector formal de la economía y acompañar en la transición hacia la formalidad. A diferencia de la mayoría de la literatura existente, que estima la informalidad laboral, el trabajo se centra en la informalidad tributaria y aporta una nueva metodología de estimación con un enfoque más cercano a la práctica tributaria. Además, el trabajo aporta como novedad resultados a nivel sectorial y por tamaño de los contribuyentes. Para esto, se utilizan los anuarios estadísticos de AFIP, la base de datos del PIB y la Encuesta Nacional de Grandes Empresas, ambas del INDEC.

1. Introducción

¿Cuál es el nivel de informalidad de la economía en Argentina? ¿Es similar en todos los sectores de actividad y según el tamaño de los contribuyentes? Conocer la respuesta a estas preguntas resulta relevante para determinar si es posible un camino alternativo a la suba de impuestos para fortalecer los recursos públicos y distribuir los recursos en la sociedad.

La informalidad de la economía puede estimarse a través de la informalidad laboral o de la impositiva. La literatura económica se ha concentrado mayormente en la óptica laboral. Sin embargo, la informalidad impositiva puede ser un proxy más cercano de la informalidad de la economía, especialmente cuando se trata de tributos que gravan las ventas. La economía informal hace referencia a todas aquellas actividades económicas que no son declaradas como deberían ante el gobierno (FIEL; 2000). A mayor informalidad de la economía de un país, mayor será la evasión en el mismo porque la posibilidad y el margen para incumplir con las obligaciones tributarias se incrementa.

El objetivo del presente trabajo es realizar una estimación de la informalidad impositiva en Argentina que permita aproximar una magnitud del nivel de informalidad de la economía existente en nuestro país, de modo que sirva de input para acompañar en la transición hacia la formalidad, incrementar la base de tributación y evitar la carga fiscal excesiva sobre el sector formal de la economía.

Para lograrlo, al igual que otros trabajos (Salim y D'Angela; 2005, Libonatti; 2000, Garriga y Lodola; 2019, O Connor; 2006 y Llach y Harriague; 2005), se compara la recaudación real de IVA con la recaudación potencial de este tributo, pero con dos innovaciones metodológicas: en primer lugar, el uso de una alícuota efectiva para calcular la recaudación potencial (en lugar de la alícuota teórica que surge de la ley), y en segundo lugar la utilización del valor agregado bruto de producción como base imponible teórica (en lugar del valor bruto de producción con ajustes).

Además, se estima la informalidad impositiva para cada uno de los sectores de la economía y por tamaño de contribuyente, contribución novedosa, y de gran relevancia para identificar diferencias y focalizar medidas y esfuerzos de política pública.

Con estas variaciones metodológicas, encontramos una evasión de IVA en Argentina que se mantiene entre el 50% y el 60% a lo largo de los años bajo análisis (2004 a 2007 y 2015 a 2020¹). En términos sectoriales, la industria, y la minería se muestran por debajo de los niveles promedio de evasión de la economía, mientras que el agro, la construcción y los servicios se ubican por encima del promedio. El comercio, cerca del promedio, incrementa su evasión en los últimos años. A su vez, la evasión de IVA es menor para las 500 empresas más grandes de la economía que para el resto de los contribuyentes.

Los resultados obtenidos iluminan cuáles son los sectores donde hay mayor evasión y cuáles tendrían mayor peso en la potencial recaudación de IVA: los servicios, la construcción y el

¹ El período de años utilizados es aquel para el que se cuenta con información disponible para el conjunto de bases de datos utilizadas.

comercio, conjugan ser los sectores donde hay mayor margen de mejora, y aquellos que, ante el mismo incremento del cumplimiento tributario, tendrían mayor impacto en la recaudación.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el problema de la informalidad, indicando a su vez algunos datos particulares para Latinoamérica y Europa, así como los trabajos existentes en nuestro país acerca de esta problemática. En segundo lugar, se presenta la metodología utilizada en este trabajo para estimar la informalidad de la economía, resaltando las particularidades de la herramienta utilizada. En tercer término, se presentan los resultados, detallando los niveles de informalidad para el total de la economía, por sector de actividad y por tamaño de contribuyente. Por último, se presentan las principales conclusiones que surgen del trabajo realizado.

2. Revisión de la literatura

a. Informalidad y evasión

La economía informal hace referencia a todas aquellas actividades económicas que no son declaradas como deberían ante el gobierno (FIEL; 2000). Existe evidencia internacional que demuestra que mientras menor es la presión impositiva, las regulaciones y la posibilidad de sobornos, y a mayor *enforcement* de la ley y castigos sociales de conductas fraudulentas, menor es la magnitud de la economía informal de un país (FIEL; 2000).

La evasión impositiva, por su parte, ocurre cuando a causa del ocultamiento ya mencionado, se produce un menor pago de impuestos por actividades que, de otro modo, deberían tributar. La evasión impositiva puede analizarse de manera general englobando todos los tributos que existen en un país, o por tributo (evasión en el impuesto al valor agregado, evasión en impuesto a las ganancias, etc.). Si bien se trata de fenómenos diferentes, están estrechamente vinculados. A mayor informalidad de la economía de un país, mayor será la evasión en el mismo porque la posibilidad y el margen para incumplir con las obligaciones tributarias se incrementa.

La informalidad de la economía se ha estimado tanto a través de la informalidad laboral como de la impositiva (Medina y Schneider; 2019). En el caso de la laboral, puede implicar que un determinado porcentaje de empleo informal no conduzca al mismo porcentaje de economía informal, debido a que el impacto que dicho empleo tiene en el PBI no es proporcional. Distinto es el caso de la informalidad impositiva, especialmente cuando se trata de tributos que gravan las ventas de una economía, ya que, en estos casos, calcular la evasión de estos tributos es equivalente a calcular qué porcentaje de las ventas de una economía se encuentran en la informalidad.

Tanto la informalidad como la evasión tienen consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad. Las más directas, son, por un lado, la pérdida de recursos para el Estado, que deviene en menor provisión de bienes y servicios públicos, mayor endeudamiento o mayor presión impositiva sobre el sector formal de una economía. Por otro lado, un mayor esfuerzo y costos en materia de fiscalización y control por parte del estado, para intentar evitar este tipo de conductas. La informalidad también tiene consecuencias en los propios sujetos que la generan,

ya que les dificulta el acceso a ciertas facilidades económicas, al financiamiento, a la bancarización, entre otras cosas. En ese sentido, tener una estimación de la evasión en el impuesto al valor agregado que permita aproximar la magnitud de la informalidad de nuestro país resulta de sumo interés para tener un diagnóstico de la situación, que permita abordarlo de una mejor manera.

b. Evidencia de evasión en Argentina y el mundo

La evasión impositiva no es una problemática exclusiva de nuestro país. La mayoría de los países del mundo tienen algún grado de evasión de sus tributos (European Commission; 2022, Peláez Longinotti; 2022). Los incentivos a la evasión impositiva están estrechamente vinculados al beneficio percibido de llevarla a cabo y el costo asociado ante la probabilidad de ser detectado. Como se puede inferir, el beneficio de llevarla a cabo es mayor cuanto mayor es la presión impositiva a la que están sujetos los contribuyentes, pues dejar de pagar significa un beneficio mayor.

Muchos trabajos (Comisión Europea; 2022, Peláez; 2022) han estimado la evasión existente en el IVA a lo largo del tiempo y para diferentes países. En algunos casos, y debido a la relevancia que tiene el IVA en la recaudación tributaria, como es el caso de Argentina donde representa el 24% de la recaudación total², la evasión del IVA puede utilizarse para tener una aproximación a la evasión total. Adicionalmente, y en todos los casos, este ejercicio da una estimación de la economía informal existente, toda vez que cuantifica cuánto del valor agregado de una economía se encuentra tributando como debería.

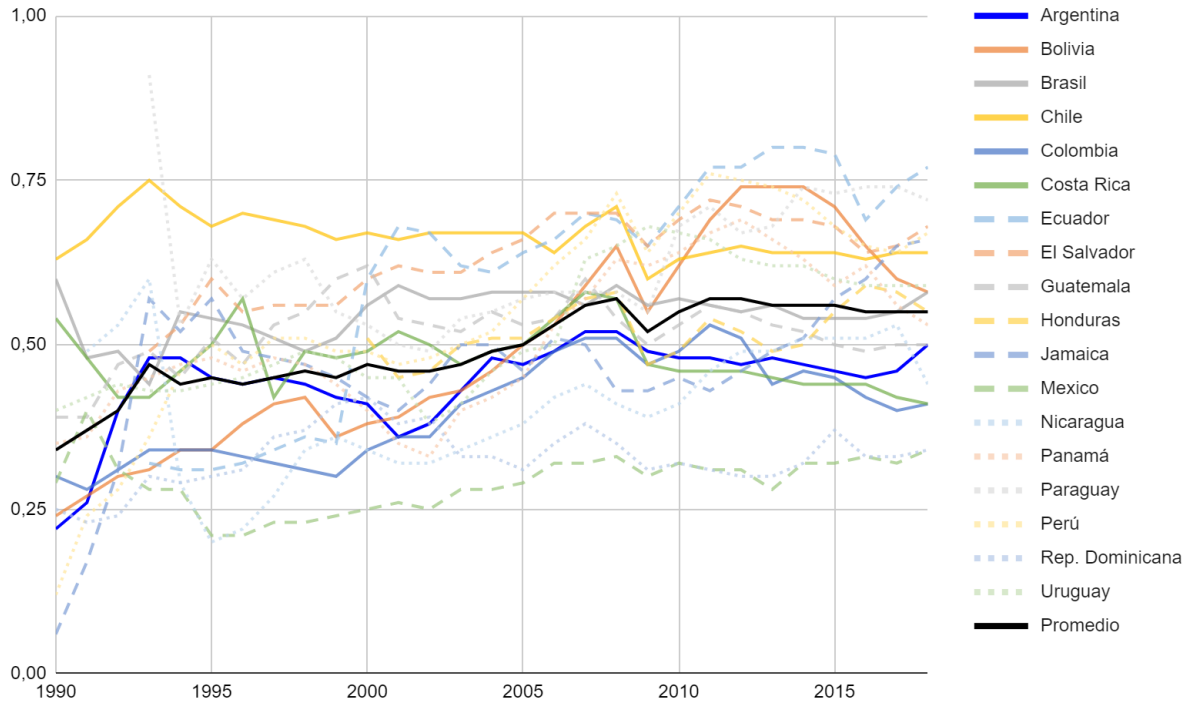
Las formas de medir la evasión impositiva en el IVA se clasifican entre métodos directos y métodos indirectos. Mientras los métodos directos consisten en calcular la evasión a través de fiscalizaciones a una muestra de contribuyentes que permita extrapolar el resultado obtenido, los métodos indirectos consisten en arribar a la evasión a través de la comparación entre la recaudación potencial y la recaudación obtenida (Salim y D'Angela; 2005).

El método indirecto de estimación tiene a su vez dos formas normalmente utilizadas para su aplicación. El primero de ellos, conocido como método del valor agregado, consiste en calcular la base imponible teórica partiendo del valor bruto de producción e incorporando y quitando algunos componentes, para aplicar la alícuota teórica a dicha base. Por otro lado, el método del IVA no deducible calcula la recaudación potencial de IVA a través de la sumatoria de los IVA Compras que no dan derecho a crédito fiscal (compra de consumidores finales o de contribuyentes exentos o no alcanzados), que son en definitiva los que deberían redundar en la recaudación de este tributo (Salim y D'Angela; 2005).

Pelaez (2022), en su trabajo para el Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) estimó la brecha recaudatoria existente en el IVA para 18 países de América Latina desde 1990 hasta 2018, como se muestra en el siguiente gráfico:

² Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal (DNIAF) datos del año 2021, último año con información disponible.

Gráfico 1
Eficiencia de IVA en los países de LATAM. 1990-2018 (cociente entre recaudación efectiva y potencial)³



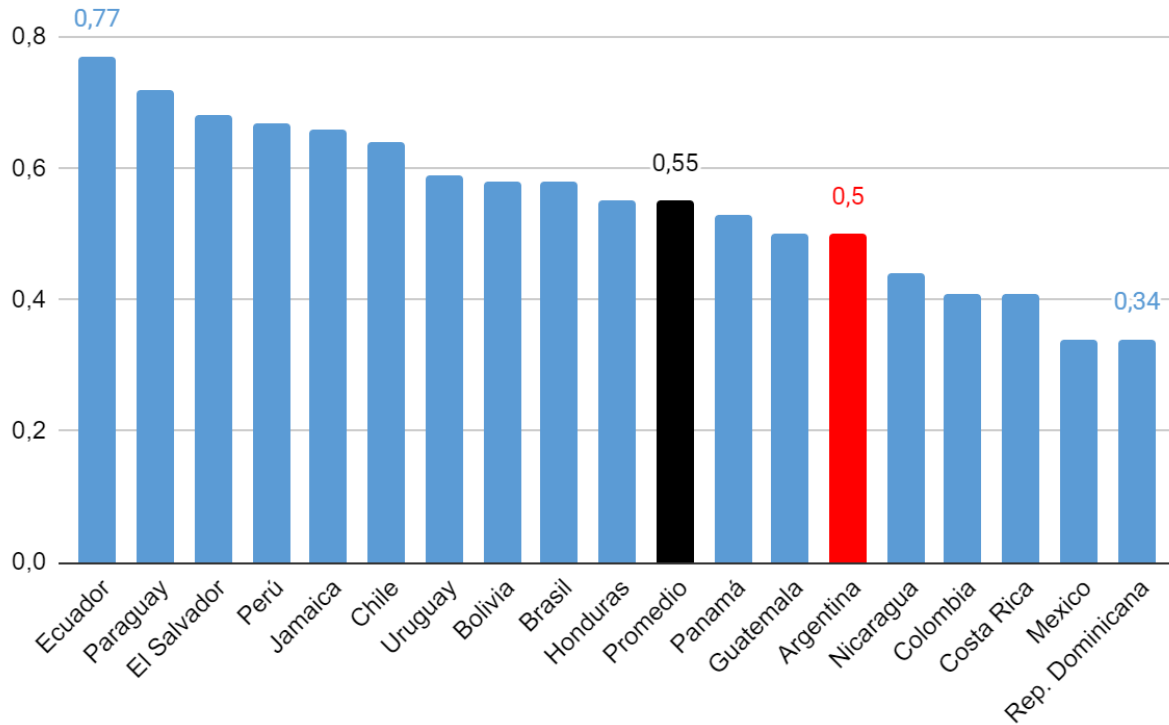
Fuente: Centro Interamericano de Administración Tributaria (2022)

De acuerdo con estos datos, y como se observa en el gráfico 2, para el año 2018 Argentina, con 50% de eficiencia, se ubicaba entre los 6 países con peor eficiencia de IVA de Latinoamérica (es decir, con mayor evasión de este tributo), solo superado por Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua y República Dominicana. Asimismo, en la región no existían en 2018 países con evasión menor al 20%.

³ Ver detalle en Anexo 3

Gráfico 2

Eficiencia de IVA en los países de LATAM. 2018 (cociente entre recaudación efectiva y potencial)⁴



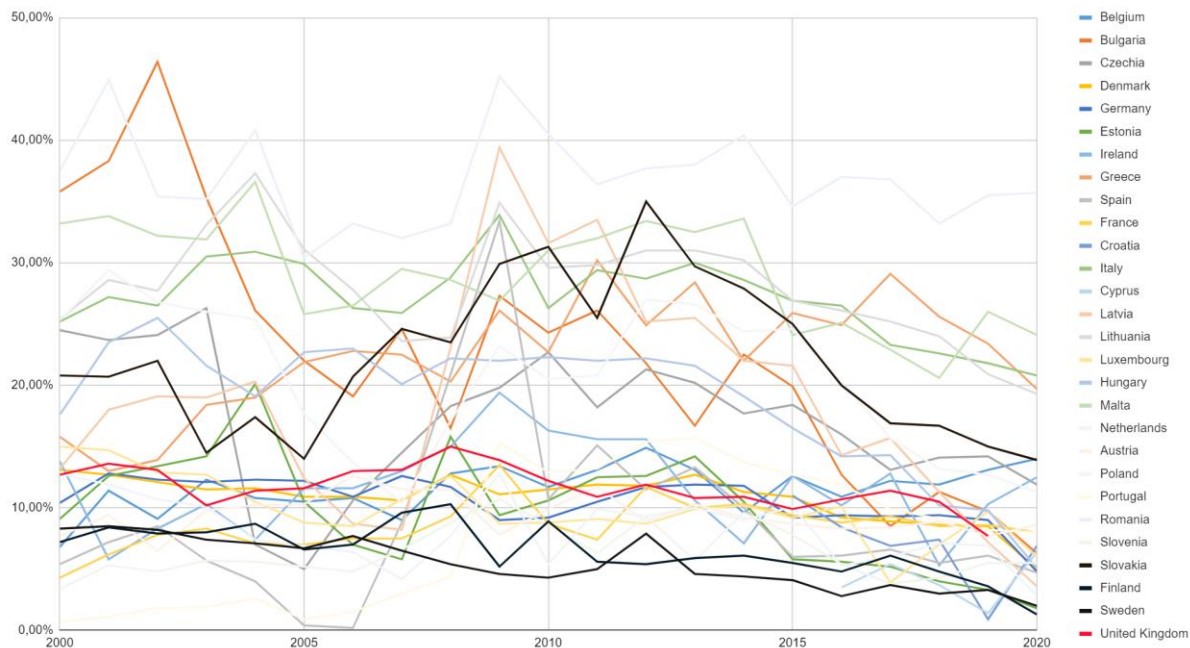
Fuente: Centro Interamericano de Administración Tributaria (2022)

Por su parte, la Comisión Europea publica anualmente el “VAT gap report”, un informe donde cuantifica para cada uno de los países que la integran la brecha entre el impuesto al valor agregado potencial y el efectivamente recaudado. El gráfico a continuación muestra las estimaciones incluidas en el informe del año 2022 (Comisión Europea; 2022) para 28 países, desde el año 2000 hasta el 2020.

⁴ Ver detalle en Anexo 3

Gráfico 3

Brecha de incumplimiento del impuesto al valor agregado en países de la UE (como % del impuesto al valor agregado potencial)⁵



Fuente: Comisión Europea (2022)

De los 28 países reportados por la Comisión Europea, solo 3 tenían una brecha de incumplimiento mayor al 20% para el 2020: Italia, Rumania y Malta. Esto contrasta fuertemente con lo observado anteriormente para Latinoamérica, que presenta niveles de evasión mucho más elevados.

En el plano local, Salim y D'Angela (2005), en un trabajo de la AFIP, utilizaron el método del IVA no deducible para llegar al incumplimiento en el IVA para los años 2000 a 2004 en Argentina. Libonatti (2000) como parte de un compilado de trabajos de FIEL estimó el incumplimiento en el IVA para el año 1997, a través del método del valor agregado, utilizando la matriz insumo producto para aproximar la base imponible teórica y ajustándola en función de exenciones, alícuotas diferenciales y otros detalles vinculados a las particularidades del impuesto en nuestro país. Garriga y Lodola (2019) estimaron la eficiencia en la recaudación del IVA para el año 2017, también a través del método del valor agregado. O Connor (2006) estimó la evasión en el IVA a partir del método del valor agregado, para los años 1997 a 2005. Llach y Harriague (2005), por su parte, calcularon la evasión en el IVA para 1997, 2000 y 2004. El cuadro a continuación describe los resultados encontrados por los trabajos mencionados:

⁵ Ver detalle en Anexo 4

Cuadro 1

Estimaciones de evasión en el IVA en Argentina.

| | Salim y D'Angela | Llach Harriague | Garriga y Lodola | O Connor | Libonatti |
|--------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|------------------|
| Año public. | 2005 | 2005 | 2019 | 2007 | 2000 |
| Metodología | Indirecta | Indirecta | Indirecta | Indirecta | Indirecta |
| Herramienta | IVA no deducible | Valor agregado | Valor agregado | Valor agregado | Valor agregado |
| 1997 | | 34,00% | | 36,10% | 29,90% |
| 1998 | | | | 35,20% | |
| 1999 | | | | 37,90% | |
| 2000 | 27,90% | 42,00% | | 41,20% | |
| 2001 | 29,60% | | | 48,20% | |
| 2002 | 34,80% | | | 50,70% | |
| 2003 | 32,30% | | | 43,90% | |
| 2004 | 24,80% | 33,00% | | 33,00% | |
| 2005 | | | | 34,60% | |
| 2017 | | | 53,00% | | |

Fuente: elaboración propia

Con el objetivo de aportar evidencia novedosa sobre la informalidad impositiva en Argentina que colabore a pensar si es posible un camino alternativo a la suba de impuestos para fortalecer los recursos públicos y distribuir los recursos en la sociedad, el presente trabajo compara la recaudación real de IVA con la recaudación potencial de este tributo, utilizando dos innovaciones metodológicas: el uso de una alícuota efectiva para calcular la recaudación potencial (en lugar de la alícuota teórica que surge de la ley), y la utilización del valor agregado bruto de producción como base imponible teórica (en lugar del valor bruto de producción con ajustes).

3. Metodología y Datos

a. Base de datos

Se utilizan en este trabajo tres bases de datos: los Anuarios de Estadísticas Tributarias de AFIP (Administración Fiscal de Ingresos Públicos), las Series por sector de actividad económica: valor bruto de producción y valor agregado bruto de INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) y la Encuesta Nacional a Grandes Empresas también de INDEC.

Los Anuarios de Estadísticas Tributarias de AFIP son publicaciones anuales del organismo de recaudación donde se incluyen los datos relativos a la recaudación mensual y anual de los gravámenes y regímenes a su cargo, así como la información estadística proveniente de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Esta información permitió acceder a las variables de débito fiscal, crédito fiscal, ventas y costos, a través de los cuadros de IVA que desagregan "Presentaciones, Débito y Crédito Fiscal por actividad económica", y de los cuadros del Impuesto a las Ganancias que exponen el "Estado

de resultados. Ventas de Bienes y Servicios y locaciones netas y Costos por actividad económica”.

La serie por sector de actividad economía de valor bruto de producción y valor agregado bruto, es una base de datos publicada por INDEC de manera trimestral en el marco de la información de los Agregados Macroeconómicos. Incluye el valor agregado bruto para el total de la economía y por sector de actividad.

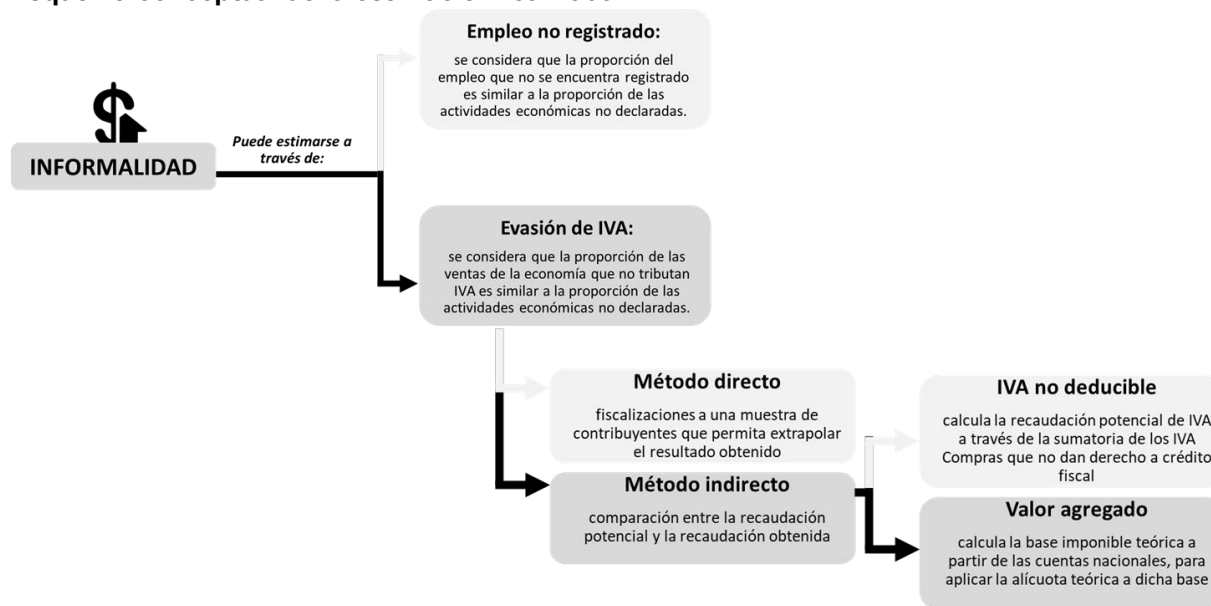
Por último, la Encuesta Nacional a Grandes Empresas es una publicación anual del INDEC en la que se brinda un conjunto integrado de información que incluye el valor bruto de la producción (VBP), el valor agregado bruto (VAB), la formación bruta de capital fijo, la ocupación, los salarios, las transacciones con el exterior, y activos y pasivos, entre otras variables relevantes

b. Metodología

En esta sección describimos la metodología utilizada para calcular la informalidad de la economía, por sector de la economía y por tamaño de empresa. El anexo 2 detalla los cálculos realizados en cada caso.

En términos generales, no se utilizó el empleo no registrado para estimar la economía informal, sino que aproximó a través de la evasión de IVA, obtenida como la diferencia entre la recaudación de IVA teórica (que surge de gravar la totalidad del valor agregado bruto) y la recaudación real de IVA.⁶ El cuadro 2 a continuación, presenta el esquema de estimación seguido en el presente trabajo:

Cuadro 2
Esquema conceptual de la estimación realizada



Fuente: elaboración propia

⁶ Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-4-50>

La recaudación de IVA teórica se alcanzó estimando una base imponible teórica y una alícuota efectiva para aplicar a dicha base imponible utilizando los Anuarios de Estadísticas Tributarias de AFIP⁷, la serie de Valor Agregado Bruto (VAB) del INDEC⁸ y la Encuesta Nacional de Grandes Empresas del INDEC.

Específicamente, a partir de los cuadros de IVA de los Anuarios de Estadísticas Tributarias, que desagregan “Presentaciones, Débito y Crédito Fiscal por actividad económica”, y de los cuadros del Impuesto a las Ganancias que exponen el “Estado de resultados. Ventas de Bienes y Servicios y locaciones netas y Costos por actividad económica” se calcularon las alícuotas efectivas tributadas por el total de la economía, por cada sector y por cada tamaño de contribuyente.

Por su parte, la serie de valor agregado bruto del INDEC permitió obtener la base imponible teórica del total de la economía y por sector de actividad, entendida como el valor agregado bruto de producción.

Para la estimación de la base imponible por tamaño, se utilizó el Valor Agregado Bruto total de la economía, y se le aplicó el porcentaje de participación de las 500 grandes empresas en el Valor Bruto de Producción expuesto en la ENGE. La base imponible del grupo de “resto de empresas” se estimó como el resto del Valor Agregado Bruto.

La recaudación real se obtuvo de la información disponible en los Anuarios de Estadísticas Tributarias de AFIP, a partir de la diferencia de los débitos fiscales y los créditos fiscales.

Una vez obtenidas la recaudación de IVA teórica y real, se calculó la evasión como la parte de la recaudación teórica que excede a la real. Tal como se observa en el cuadro 2, se utilizó el método indirecto en su versión del valor agregado, pero con algunas particularidades que redundan en una nueva metodología de estimación.

La metodología utilizada tiene dos principales diferencias con la aplicación general del método del valor agregado para la estimación de la evasión en el IVA. Por un lado, no se utilizó el valor bruto de producción como punto de partida para obtener la base imponible teórica, sino que se utilizó directamente el valor agregado bruto de las cuentas nacionales. Además, en lugar de realizar ajustes a la base imponible utilizada debido a las distintas exenciones, desgravaciones, y demás situaciones especiales, se estimó una alícuota efectiva (para el total de la economía, por sector y por tamaño), para aplicar a la base imponible teórica utilizada.

La utilización del valor agregado bruto de producción como base imponible teórica nos otorga mayor fiabilidad en el monto utilizado y mayor facilidad para replicar la estimación realizada. De otra manera, son necesarios varios pasos y cálculos para llegar a la base imponible, partiendo del valor bruto de producción y adicionando o sustrayendo los agregados macroeconómicos necesarios para aproximar la base imponible del IVA.

⁷ Disponible en: <https://www.afip.gob.ar/estudios/anuario-estadisticas-tributarias/>

⁸ Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-9-47>

En cuanto a la alícuota efectiva, que en definitiva es el principal diferencial de la metodología llevada a cabo, permite capturar, a partir de datos reales de recaudación, cuál es la alícuota que, en la práctica tributa la economía en su conjunto, cada sector y cada tamaño de empresas sobre su valor agregado.

De esta manera, podemos dejar de lado cualquier tipo de ajuste a la base imponible por exenciones, desgravaciones, y otro tipo de situaciones especiales. Pero no solo eso, sino que también capturamos en el cálculo los distintos niveles de alícuota que tributan las diferentes actividades. Es decir, si dentro de un sector particular, algunas actividades tributan con una alícuota del 21% y otras con una alícuota del 10,5%, el cálculo de la alícuota efectiva capturarán esta situación y posiblemente arroje un nivel de alícuota intermedio entre ambos valores, lo que permitirá un cálculo de recaudación potencial más confiable que si aplicamos una u otra alícuota a todo el sector.

Con la metodología descrita, se realizaron las estimaciones por tamaño de empresa - separando entre las 500 empresas más grandes⁹ y el resto de empresas-, y por sector, considerando el siguiente conjunto de sectores que representa el 70,7% del VAB para el año 2020 (año de la estimación):

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (agro)
- Explotación de minas y canteras (minería)¹⁰
- Industria manufacturera (industria)
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (comercio)
- Servicios¹¹

4. Resultados

En la presente sección se describen los resultados obtenidos de las estimaciones de evasión en el IVA en Argentina. En primer lugar, en el agregado de la economía, luego para los sectores de actividad seleccionados y por último de acuerdo con el tamaño del contribuyente.

a. Evasión de IVA en el total de la economía

Como se observa en el gráfico 4, la evasión de IVA en Argentina se mantiene entre el 50% y el 60% a lo largo de los años bajo análisis, con un leve descenso en el último año estimado, que es el 2020, donde se ubicó en el 52%.

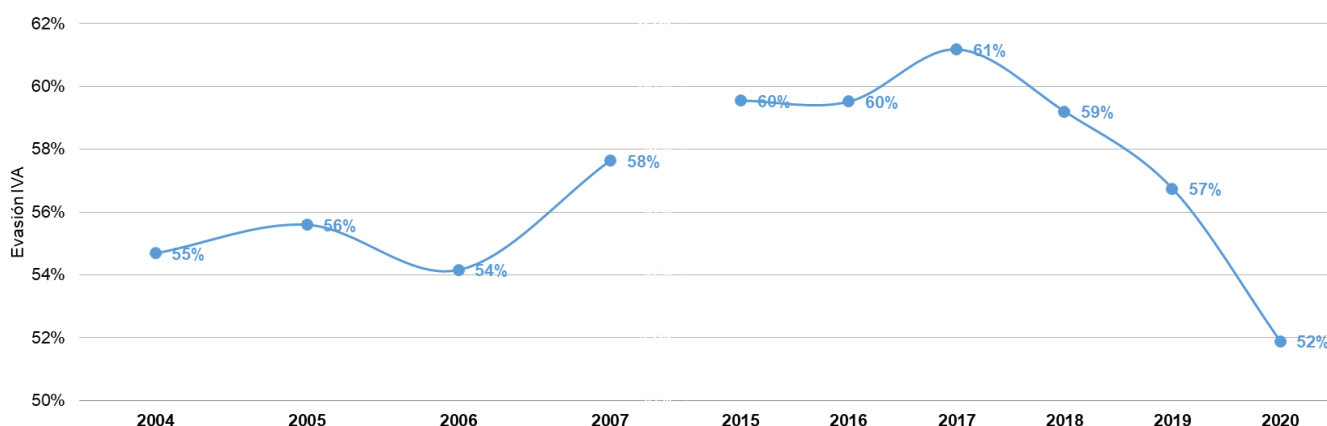
⁹ Distinción realizada en la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) utilizada como base de datos.

¹⁰ Incluye solamente los rubros Carbón, Lignito, Petróleo Gas y Servicios asociados.

¹¹ Incluye servicios de transporte y almacenamiento; servicios de alojamiento y de comida; información y comunicaciones; servicios inmobiliarios; servicios profesionales, científicos y técnicos y actividades administrativas y servicios de apoyo.

Gráfico 4

Evasión de IVA en Argentina. Años 2004 a 2020.



Fuente: elaboración propia con base en datos de AFIP e INDEC

Nota: no hay información disponible para los años 2008 a 2014 // Ver anexo 2 para mayor detalle del cálculo realizado.

b. Evasión de IVA por sector de actividad

Al desagregar el análisis por sector de actividad, podemos tener un panorama más esclarecedor acerca de la dinámica de la economía del país. De este modo, en el cuadro 3 se observa la evasión de IVA para el conjunto de sectores seleccionados de acuerdo con lo descrito en la sección 4.

Cuadro 3

Evasión de IVA en Argentina por sector de actividad en %. Años 2015 a 2020.

| Año | Agro | Minería | Industria | Construcción | Comercio | Servicios | Total economía |
|------|------|---------|-----------|--------------|----------|-----------|----------------|
| 2015 | 76% | -10% | 37% | 76% | 46% | 67% | 60% |
| 2016 | 76% | 14% | 32% | 75% | 48% | 67% | 60% |
| 2017 | 74% | 30% | 39% | 75% | 53% | 67% | 61% |
| 2018 | 65% | 11% | 36% | 71% | 58% | 67% | 59% |
| 2019 | 68% | -3% | 4% | 75% | 53% | 74% | 57% |
| 2020 | 56% | -6% | 10% | 75% | 53% | 64% | 52% |

Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC.

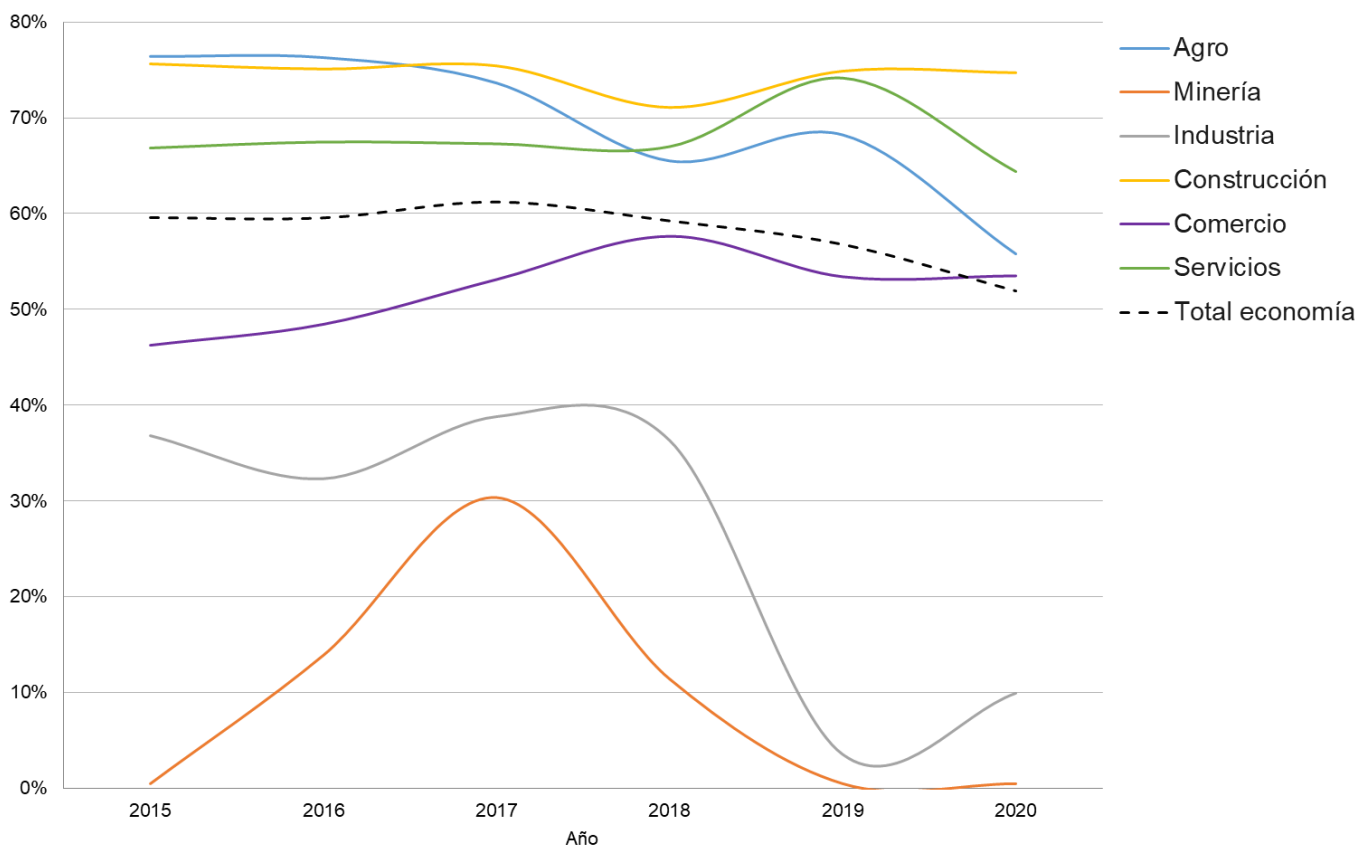
Nota: los valores negativos indican que la recaudación real fue mayor a la estimada, lo que podría interpretarse como inexistencia de evasión // Ver anexo 2 para mayor detalle del cálculo realizado.

Más allá de los niveles de evasión de IVA estimados para cada sector, resulta relevante observar el orden relativo entre los diferentes sectores. En este sentido, en el gráfico 5 podemos ver dos sectores que se muestran notablemente por debajo de los niveles promedio de evasión de la economía a lo largo de los 6 años expuestos, como son la industria y la minería. El comercio, si bien se ubica casi todos los años por debajo del promedio de la economía, presenta un nivel levemente superior para el último año analizado. En el otro extremo, el agro, la construcción y los servicios se ubican por encima del promedio para todos los años.

La minería es el sector con menor evasión de IVA para todos los años analizados, seguida por la industria y luego el comercio. El agro, la construcción y los servicios se disputan el primer lugar entre los sectores con mayor evasión a lo largo de los seis años analizados. El agro, que era el de mayor evasión en 2015 y 2016, muestra una tendencia a la baja de la evasión de IVA que lo ubica por debajo de la construcción y los servicios a partir de 2018. Cabe destacar que los servicios involucrados son mayormente servicios profesionales, por lo que abarcan en gran medida a cuentapropistas.

Gráfico 5

**Evasión de IVA en Argentina por sector de actividad (en % de la recaudación potencial).
Años 2015 a 2020**



Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC.

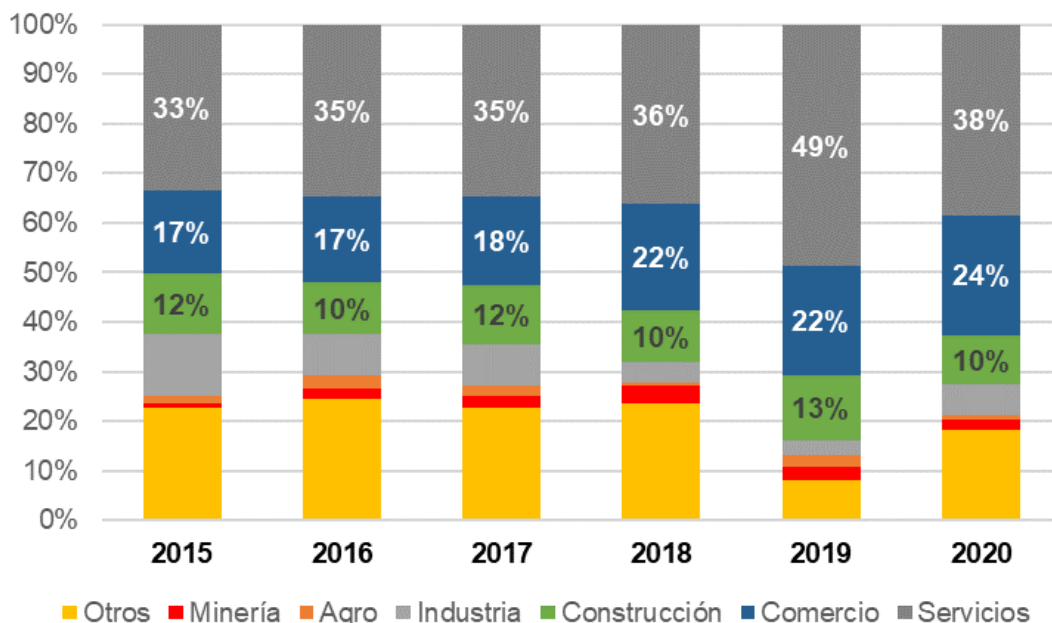
Nota: para los años 2015, 2019 y 2020 la minería presenta valores negativos que indican que la recaudación real fue mayor a la estimada, lo que podría interpretarse como inexistencia de evasión // Ver anexo 2 para mayor detalle del cálculo realizado.

La caída del nivel de evasión de la industria para el año 2019 se debe mayormente a un incremento en la recaudación del sector de químicos, que aumentó su recaudación real más que proporcionalmente respecto de la teórica en dicho año. En cuanto al bajo nivel de evasión de la industria del 2020, es ocasionado principalmente por la variación del sector automotriz, cuyos saldos a favor se volvieron menos significativos respecto de su recaudación potencial en 2020 respecto de 2018.

Para poder dimensionar mejor los resultados, el gráfico 6 nos muestra el peso de cada sector en la recaudación potencial de IVA. Allí se observa que los servicios son el sector con mayor participación, con más de un tercio de la recaudación potencial de IVA representada por este sector para todos los años analizados (2015 a 2020). Junto con el comercio y la construcción abarcan más del 60% de la recaudación potencial de IVA en todos los años.

Gráfico 6

Participación en la recaudación potencial de IVA en Argentina por sector de actividad. Años 2015 a 2020



Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC.
 Nota: Ver anexo 2 para mayor detalle del cálculo realizado.

c. Evasión de IVA por tamaño de contribuyente

Al considerar la información proveniente de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE), además de la proveniente de AFIP y de INDEC, podemos estimar la evasión de IVA para el conjunto de las 500 empresas más grandes y para el resto de contribuyentes. Esta estimación no incluye al agro, debido a que la información proveniente del ENGE excluye a este sector, por lo que fue necesario replicar esta exclusión a los efectos de nuestros cálculos.

Como se observa en el cuadro 4, la evasión de IVA es menor para las 500 empresas más grandes de la economía que para el resto de contribuyentes. Mientras que, en los mayores contribuyentes, la evasión ronda el 50%, en el resto se acerca al 70%.

Cuadro 4

**Evasión de IVA en Argentina por tamaño (en % de la recaudación potencial).
Año 2020**

| Tamaño | Evasión IVA |
|-------------|-------------|
| 500 grandes | 47% |
| Resto | 67% |

Fuente: elaboración propia con base en AFIP, INDEC y ENGE

Este resultado es previsible, toda vez que mientras menor es el tamaño del contribuyente, mayor es el peso relativo de asumir los costos de la formalización, en especial cuando estos últimos son tan altos, y, por lo tanto, también lo son los beneficios de no asumirlos.

d. Evasión de IVA y empleo no registrado

Por último, en esta parte, comparamos los resultados obtenidos de evasión de IVA, que como mencionamos nos permite aproximar la informalidad de la economía, con el empleo asalariado no registrado. A priori esperamos encontrar cierta relación entre ambas variables, toda vez que la actividad no registrada, en general, trae aparejado empleo no registrado, y viceversa. En este sentido, observamos la incidencia de los asalariados no registrados (ANR) sobre los asalariados totales por sector de actividad y en el total de la economía, a partir de la cuenta de generación del ingreso del INDEC, que presenta información a partir de 2016. Excluimos del análisis a los servicios, por tratarse mayormente de cuentapropistas.

En el año 2020, como deja ver el cuadro 5, observamos que aquellos sectores que presentaban mayor evasión de IVA son justamente los mismos que tienen mayor incidencia de asalariados no registrados (construcción y agro), mientras que la minería, la industria y el comercio, con menores niveles de evasión, también presentan menor incidencia de asalariados no registrados.

Cuadro 5

**Evasión de IVA (en % de la recaudación potencial) e incidencia de asalariados no registrados por sector de actividad (en % de los asalariados totales).
Año 2020**

| Sector | Incidencia ANR | Evasión IVA |
|----------------|----------------|-------------|
| Minería | 11% | -6% |
| Industria | 29% | 10% |
| Comercio | 35% | 53% |
| Construcción | 57% | 75% |
| Agro | 61% | 56% |
| Total economía | 37% | 52% |

Fuente: elaboración propia con base en INDEC y AFIP.

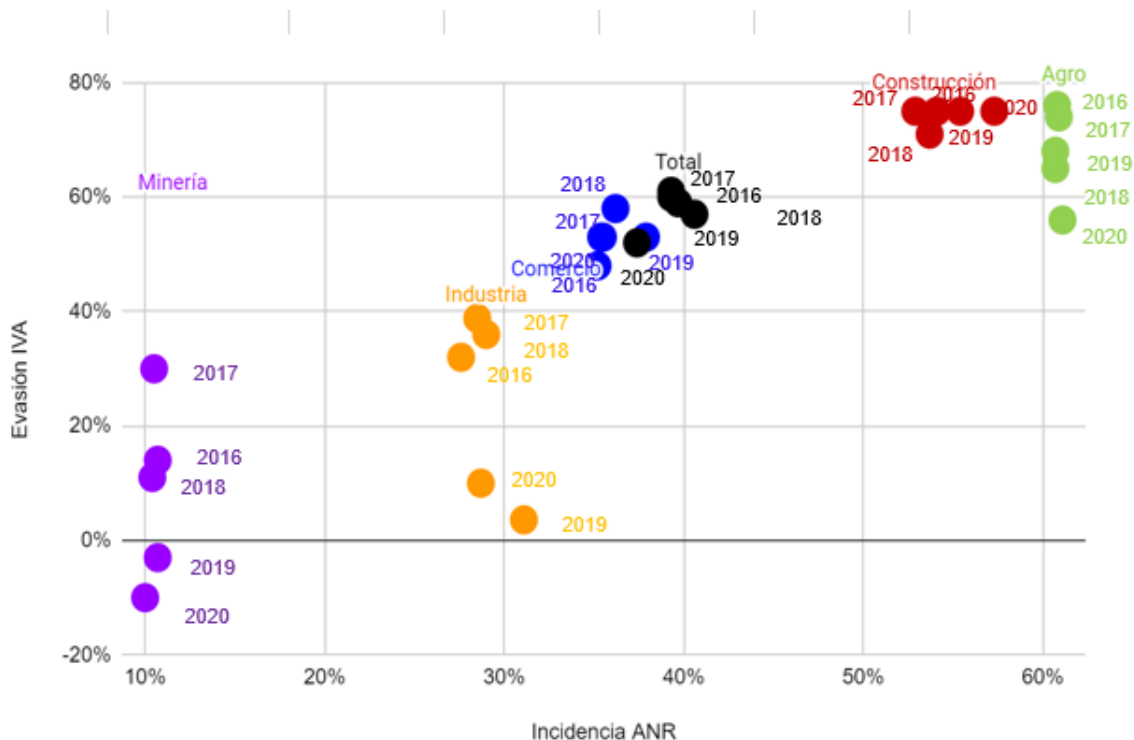
Nota: los valores negativos indican que la recaudación real fue mayor a la estimada, lo que podría interpretarse como inexistencia de evasión

El gráfico 7 permite ver que existe cierto patrón de menor evasión coincidente con menor incidencia de asalariados no registrados para los 5 años analizados (2016 a 2020). Todos los

puntos de un mismo color muestran niveles de empleo asalariado no registrado y evasión de IVA para un sector en particular, siendo cada punto un año de 2016 a 2020.

Gráfico 7

Evasión de IVA e incidencia de asalariados no registrados por sector de actividad. Años 2016 a 2020



Fuente: elaboración propia con base en INDEC y AFIP

Si bien es lógico que exista cierta coincidencia entre informalidad laboral e informalidad impositiva, no solo la coincidencia no es exacta, sino que ambas denotan situaciones distintas y que, idealmente, deberían ser afrontadas con diferentes medidas.

Mientras que la informalidad laboral da cuenta de cuál es la proporción de puestos de trabajo que no están debidamente registrados, la estimación de la informalidad impositiva nos revela qué proporción de las obligaciones tributarias son incumplidas por los contribuyentes.

Además, la relevancia de cada sector en el problema en cuestión también varía, lo que podría derivar en medidas focalizadas de diferente manera. Para saber en qué sectores es más importante solucionar la informalidad laboral, debemos observar aquellos con mayor informalidad, por un lado, y con mayor peso en el empleo total, por el otro. En el caso de la evasión, como fuera mencionado, observamos el nivel de informalidad impositiva conjuntamente con el peso en la recaudación potencial para identificar dónde debemos focalizar.

Por mencionar una diferencia, el agro tendría mayor relevancia en la informalidad laboral (por su gran proporción de empleo informal y una mayor incidencia en el empleo total) que en la

impositiva, donde tanto su nivel de evasión y su participación en la recaudación potencial son menores

5. Conclusión

A la luz de los elevados niveles de informalidad de la economía argentina -entre el 50% y el 60%- aquí presentados, valdría la pena focalizar las políticas de formalización en aquellos sectores donde hay mayor evasión y que tienen mayor peso en la potencial recaudación de IVA, ya que no solo es allí donde hay mayor margen de mejora, sino que ante el mismo incremento del cumplimiento tributario tendría mayor impacto en la recaudación.

En función de los resultados obtenidos, el foco debería estar puesto en los servicios, la construcción y el comercio. El sector servicios se ubicó todos los años entre los primeros 3 sectores de mayor evasión y es el sector con mayor peso en la recaudación potencial (38% promedio para los 5 años estimados). La construcción, de los sectores con mayor evasión para todos los años, completa el podio entre los que mayor incidencia poseen en la recaudación potencial (11% promedio para los 5 años estimados). El comercio, si bien solo el último año ingresó al top 3 de sectores con mayor evasión, siempre estuvo cerca del nivel promedio de la economía, y es el segundo sector con mayor peso en la recaudación potencial (20% promedio para los 5 años estimados).

Un primer paso, al menos para mejorar el cumplimiento en el IVA, podría ser acercarse a la recomendación ampliamente consensuada de que bases imponibles más amplias y alícuotas uniformes mejoran el desempeño recaudatorio del IVA (Keen y Smith; 2006, Abramovsky, Phillips y Warwick; 2017). Nueva Zelanda es el caso emblemático en este punto, con casi nulos tratamientos diferenciales y una relación entre recaudación real y potencial de IVA muy cercana a 1 (OECD; 2020).

Cabe destacar que, tanto en el sector minero como en el industrial, se observan los mayores niveles de formalidad de la economía. Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de focalizar las medidas de política tributaria tendientes a incrementar la base de tributación y evitando imponer nuevas cargas a estos contribuyentes formales.

Sería relevante poder contar con un mayor nivel de desagregación de datos que permitieran entender qué ocurre dentro de cada gran sector de actividad, lo que permitiría focalizar aún más las medidas tendientes a la formalización, posiblemente incrementando sus probabilidades de éxito.

La informalidad es un fenómeno de carácter multidimensional, por lo tanto, para plantear vías de solución requiere de una combinación de herramientas de política como parte de un enfoque sistémico e integrado que escapen a este trabajo. Esta consideración incluye una vasta gama de factores que son parte del entorno económico, regulatorio, institucional o de desarrollo inadecuado con obstáculos que dificultan la reducción de los costos de la formalización.

6. Anexos

a. Anexo 1. Metodología de la estimación realizada

Como mencionamos en la sección 3, existen dos métodos de estimación de evasión de IVA. El directo, a través de muestras aleatorias de fiscalizaciones para inferir la evasión total (método que solo podría llevar a cabo la autoridad impositiva de cada país) y el indirecto, comparando la recaudación potencial que podría tener una economía con la recaudación real que efectivamente tiene.

El presente trabajo utiliza el método indirecto en su versión del valor agregado, pero con las particularidades mencionadas en la sección 4.

a. Unidad de análisis

Antes de detallar específicamente los cálculos realizados, describimos el proceso de selección de los sectores y grupos por tamaño de empresa analizados

a.1. Selección de sectores

Para determinar qué sectores se incluyen en el análisis se partió de las estadísticas de recaudación de AFIP, que desagregan la información por sector utilizando el Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE). A partir de esto se observó para qué sectores se contaba con información a lo largo del tiempo.

Una vez obtenido este primer cómputo, y debido a que como se verá más adelante, también se utilizará la información de Valor Agregado Bruto (VAB) del INDEC, se observó qué sectores se incluían en dicha información.

De esta manera se obtuvo un subconjunto de sectores consistente en aquellos que se encontraban tanto en las estadísticas de recaudación de AFIP como en las de Valor Agregado Bruto del INDEC. Seguidamente, se seleccionó de este subconjunto a aquellos más representativos de la economía, obteniendo como resultado final un conjunto de sectores que representan el 70,7% del VAB para el año 2020.

a.2. Selección de grandes empresas y resto empresas

El trabajo clasifica las empresas según su tamaño en dos grupos, a saber, las 500 empresas más grandes, por un lado, y el resto de empresas, por el otro. Esto tiene por objetivo utilizar la información proveniente de la Encuesta Nacional de Grandes Empresas (ENGE) del INDEC, que justamente refiere a las 500 empresas más grandes¹².

La metodología de selección consistió en identificar a las 500 empresas más grandes en términos de facturación, a partir de la información de recaudación de AFIP. Para esto se utilizaron los topes pymes vigente a diciembre de 2020 y se observó, para cada uno de los

¹² Cabe destacar que dicha encuesta excluye al sector de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca, motivo por el cual se procedió del mismo modo en la metodología aquí descripta.

sectores de actividad antes descriptos, cuáles eran las empresas que encuadraban como “Grandes Empresas”.

Luego de esto, se observó la distribución de grandes empresas por sector obtenida y se extrapoló dicha distribución a 500 empresas, para a partir de eso intentar emular la cantidad de empresas por sector necesarias para obtener las 500 empresas más grandes. El resto de empresas incluidas en las estadísticas de AFIP, se incluyeron en el grupo de “resto de empresas”.

b. Componentes utilizados en la estimación de la evasión

Como fuera mencionado precedentemente, la estimación realizada en el presente trabajo consiste en comparar la recaudación real con la recaudación teórica que se podría obtener si toda la economía tributara el IVA que le corresponde. De este modo, es necesario calcular la recaudación teórica y la recaudación real

b.1. Recaudación teórica

Para el cálculo de la recaudación teórica se estimó la base imponible, a partir del Valor Agregado Bruto del INDEC, a la que se le aplicó la alícuota efectiva que tributa la economía, cada sector y cada tamaño de empresa, obtenida a partir de las estadísticas tributarias de AFIP.

b.1.1. Cálculo de alícuota efectiva

La alícuota efectiva es una variable que intenta capturar cuál es el porcentaje que se paga efectivamente de la base imponible del impuesto. Tiene como principal objetivo evitar hacer ajustes a la base imponible a utilizar, por exenciones, desgravaciones, o diferenciales de alícuota, y capturar todos estos aspectos en la alícuota aplicable. La forma de calcularla en este caso consistió en dividir el resultado de débito fiscal menos crédito fiscal entre el resultado de ventas menos costos.

De este modo, se obtuvo una alícuota efectiva para cada sector incluido en el análisis. Para esto se utilizó la información de AFIP proveniente de los cuadros de IVA que desagregan “Presentaciones, Débito y Crédito Fiscal por actividad económica”, a los fines de obtener el numerador (débito menos crédito) y la información de los cuadros del Impuesto a las Ganancias que exponen el “Estado de resultados. Ventas de Bienes y Servicios y locaciones netas y Costos por actividad económica” para calcular el denominador (ventas menos costos). Como resultado de dividir ambas variables se obtuvo una alícuota efectiva para cada sector.

La metodología para calcular la alícuota por tamaño fue similar a la descrita para la alícuota por sector, solo que fue necesario realizar algunos ajustes adicionales para conciliar la información.

Para el caso de las grandes empresas, se calculó el cociente ya mencionado para el grupo estimado de las 500 grandes empresas, tanto en la información de AFIP del IVA (numerador) como en la del Impuesto a las Ganancias (denominador).

Para el “resto de empresas”, se utilizó a la información proveniente del impuesto a las ganancias como la que circunscribió la cantidad de empresas (debido a que allí había menos empresas que en la información del IVA), y se replicó dicha cantidad en la información del IVA. Para ese subconjunto de empresas, se estimó el cociente ya mencionado, y se obtuvo la alícuota efectiva.

b.1.2. Cálculo de base imponible

Considerando que la base imponible del Impuesto al Valor Agregado consiste, de modo genérico, en las ventas menos los costos que tiene cada contribuyente, se estimaron a partir de la información de Valor Agregado Bruto existente en INDEC.

Para la estimación por sector se utilizó la información desagregada en la base de INDEC, previo ciertas conciliaciones para hacer coincidir los sectores con los provenientes de la información de AFIP utilizado para el cálculo de las alícuotas efectivas.

Para la estimación de la base imponible por tamaño, se utilizó el Valor Agregado Bruto total de la economía, y se le aplicó el porcentaje de participación de las 500 grandes empresas en el Valor Bruto de Producción expuesto en la ENGE. La base imponible del grupo de “resto de empresas” se estimó como el resto del Valor Agregado Bruto.

b.2. Recaudación real

La recaudación real se obtuvo a partir de la diferencia de los débitos fiscales y los créditos fiscales que surge de las estadísticas tributarias de AFIP.

Para obtener esta diferencia por sector se utilizó el cuadro de IVA que arroja la información acerca de los débitos y créditos fiscales, que también fue utilizada para el cálculo por tamaño de empresa. En este último caso, se diferenció la recaudación para las 500 empresas más grandes, y el resto de la recaudación se le asignó al grupo “resto de empresas”.

b. Anexo 2. Detalle cálculos realizados

Tabla 1

Alícuota efectiva, recaudación teórica y real y evasión total economía

| Sector | Año | Alícuota efectiva estimada | Base imponible teórica (millones de pesos) | Recaudación teórica (millones de pesos) | Recaudación real (millones de pesos) | Evasión (%) |
|----------------|-------|----------------------------|--|---|--------------------------------------|-------------|
| Total economía | 2004 | 8,5% | 375.414 | 31.832,53 | 14.423,85 | 55% |
| | 2005 | 8,8% | 457.245 | 40.200,72 | 17.848,67 | 56% |
| | 2006 | 8,9% | 562.941 | 49.960,23 | 22.899,67 | 54% |
| | 2007 | 9,9% | 711.013 | 70.179,67 | 29.726,02 | 58% |
| | | | | | | |
| | 2015 | 14,6% | 5.028.677 | 732.975,15 | 296.487,00 | 60% |
| | 2016 | 13,3% | 6.974.644 | 927.260,02 | 375.386,00 | 60% |
| | 2017 | 14,1% | 9.200.800 | 1.294.691,44 | 502.591,00 | 61% |
| | 2018 | 12,3% | 12.660.001 | 1.554.666,67 | 634.238,00 | 59% |
| | 2019 | 12,3% | 17.258.649 | 2.117.335,52 | 915.836,00 | 57% |
| 2020 | 11,0% | 21.778.492 | 2.395.634,14 | 1.152.622,25 | 52% | |

Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC

Tabla 2

Alícuota efectiva, recaudación teórica y real y evasión por sector

| Sector | Año | Alícuota efectiva estimada | Base imponible teórica (millones de pesos) | Recaudación teórica (millones de pesos) | Recaudación real (millones de pesos) | Evasión (%) |
|--------------|------|----------------------------|--|---|--------------------------------------|-------------|
| Agro | 2015 | 3,3% | 289.383 | 9.455 | 2.235 | 76% |
| | 2016 | 5,2% | 487.684 | 25.243 | 5.996 | 76% |
| | 2017 | 4,8% | 523.296 | 24.945 | 6.588 | 74% |
| | 2018 | 1,9% | 605.122 | 11.731 | 4.051 | 65% |
| | 2019 | 5,0% | 1.053.291 | 52.395 | 16.672 | 68% |
| | 2020 | 1,0% | 1.604.347 | 16.043 | 7.097 | 56% |
| Minería | 2015 | 4,4% | 158.804 | 6.999 | 7.671 | -10% |
| | 2016 | 9,3% | 214.228 | 19.854 | 17.092 | 14% |
| | 2017 | 12,3% | 248.669 | 30.690 | 21.378 | 30% |
| | 2018 | 11,7% | 473.038 | 55.393 | 49.070 | 11% |
| | 2019 | 7,8% | 673.882 | 52.579 | 54.370 | -3% |
| | 2020 | 9,0% | 564.296 | 50.787 | 53.876 | -6% |
| Industria | 2015 | 11,0% | 843.985 | 92.507 | 58.420 | 37% |
| | 2016 | 7,4% | 1.043.328 | 77.106 | 52.155 | 32% |
| | 2017 | 7,9% | 1.399.015 | 110.772 | 67.751 | 39% |
| | 2018 | 3,1% | 1.978.691 | 61.236 | 38.977 | 36% |
| | 2019 | 3,3% | 1.910.011 | 62.478 | 60.236 | 4% |
| | 2020 | 5,0% | 2.986.722 | 149.336 | 134.429 | 10% |
| Construcción | 2015 | 32,1% | 277.130 | 89.026 | 21.690 | 76% |
| | 2016 | 30,4% | 320.151 | 97.240 | 24.219 | 75% |
| | 2017 | 33,3% | 464.504 | 154.752 | 38.025 | 75% |
| | 2018 | 26,8% | 604.333 | 161.945 | 46.878 | 71% |
| | 2019 | 32,6% | 857.609 | 279.855 | 70.322 | 75% |
| | 2020 | 27,0% | 895.484 | 241.781 | 61.153 | 75% |
| Comercio | 2015 | 14,1% | 874.511 | 123.111 | 66.165 | 46% |
| | 2016 | 12,9% | 1.242.558 | 160.184 | 82.583 | 48% |
| | 2017 | 13,5% | 1.707.970 | 229.727 | 107.719 | 53% |
| | 2018 | 13,2% | 2.558.913 | 336.901 | 142.787 | 58% |
| | 2019 | 13,1% | 3.545.708 | 464.901 | 216.639 | 53% |
| | 2020 | 12,0% | 4.815.423 | 577.851 | 268.729 | 53% |
| Servicios | 2015 | 24,4% | 1.017.840 | 245.125 | 81.330 | 67% |
| | 2016 | 23,3% | 1.400.472 | 321.065 | 104.518 | 67% |
| | 2017 | 23,9% | 1.918.503 | 448.661 | 146.910 | 67% |
| | 2018 | 21,7% | 2.652.543 | 560.887 | 185.281 | 67% |
| | 2019 | 26,8% | 3.911.517 | 1.031.640 | 266.714 | 74% |
| | 2020 | 21,2% | 4.400.221 | 920.772 | 328.305 | 64% |

Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC

Tabla 3

Alícuota efectiva, recaudación teórica y real y evasión por tamaño de empresa

| Tamaño empresas | Alícuota efectiva estimada | Base imponible teórica (millones de pesos) | Recaudación teórica (millones de pesos) | Recaudación real (millones de pesos) | Evasión (%) |
|--------------------|----------------------------|--|---|--------------------------------------|-------------|
| 500 grandes | 11,8% | 3.383.757 | 400.153,17 | 211.972,81 | 47% |
| Resto | 16,8% | 16.780.822 | 2.817.506,93 | 923.456,01 | 67% |

Fuente: elaboración propia con base en AFIP e INDEC

c. Anexo 3. Eficiencia de IVA en los países de LATAM. 1990-2018 (cociente entre recaudación efectiva y potencial)

| PAÍS | ARG | BOL | BRA | CHI | COL | CRI | ECU | ELS | GUA | HON | JAM | MEX | NIC | PAN | PAR | PER | RDO | URU | PROM |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1990 | 0,22 | 0,24 | 0,60 | 0,63 | 0,30 | 0,54 | sd | sd | 0,39 | sd | 0,06 | 0,29 | sd | 0,35 | sd | 0,12 | 0,25 | 0,40 | 0,34 |
| 1991 | 0,26 | 0,27 | 0,48 | 0,66 | 0,28 | 0,48 | sd | sd | 0,39 | sd | 0,17 | 0,40 | 0,49 | 0,36 | sd | 0,24 | 0,23 | 0,42 | 0,37 |
| 1992 | 0,40 | 0,30 | 0,49 | 0,71 | 0,31 | 0,42 | sd | sd | 0,47 | sd | 0,31 | 0,31 | 0,53 | 0,43 | sd | 0,28 | 0,24 | 0,44 | 0,40 |
| 1993 | 0,48 | 0,31 | 0,44 | 0,75 | 0,34 | 0,42 | 0,32 | 0,49 | 0,49 | sd | 0,57 | 0,28 | 0,60 | 0,45 | 0,91 | 0,36 | 0,30 | 0,43 | 0,47 |
| 1994 | 0,48 | 0,34 | 0,55 | 0,71 | 0,34 | 0,46 | 0,31 | 0,53 | 0,45 | sd | 0,52 | 0,28 | 0,29 | 0,47 | 0,53 | 0,46 | 0,29 | 0,43 | 0,44 |
| 1995 | 0,45 | 0,34 | 0,54 | 0,68 | 0,34 | 0,50 | 0,31 | 0,60 | 0,51 | sd | 0,57 | 0,21 | 0,20 | 0,48 | 0,63 | 0,50 | 0,30 | 0,44 | 0,45 |
| 1996 | 0,44 | 0,38 | 0,53 | 0,70 | 0,33 | 0,57 | 0,32 | 0,55 | 0,47 | sd | 0,49 | 0,21 | 0,22 | 0,46 | 0,57 | 0,47 | 0,31 | 0,45 | 0,44 |
| 1997 | 0,45 | 0,41 | 0,51 | 0,69 | 0,32 | 0,42 | 0,34 | 0,56 | 0,53 | sd | 0,48 | 0,23 | 0,27 | 0,48 | 0,61 | 0,51 | 0,36 | 0,47 | 0,45 |
| 1998 | 0,44 | 0,42 | 0,49 | 0,68 | 0,31 | 0,49 | 0,36 | 0,56 | 0,55 | sd | 0,47 | 0,23 | 0,34 | 0,47 | 0,63 | 0,51 | 0,37 | 0,49 | 0,46 |
| 1999 | 0,42 | 0,36 | 0,51 | 0,66 | 0,30 | 0,48 | 0,35 | 0,56 | 0,60 | sd | 0,45 | 0,24 | 0,36 | 0,44 | 0,55 | 0,49 | 0,41 | 0,48 | 0,45 |
| 2000 | 0,41 | 0,38 | 0,56 | 0,67 | 0,34 | 0,49 | 0,60 | 0,60 | 0,62 | 0,51 | 0,42 | 0,25 | 0,34 | 0,40 | 0,53 | 0,49 | 0,42 | 0,45 | 0,47 |
| 2001 | 0,36 | 0,39 | 0,59 | 0,66 | 0,36 | 0,52 | 0,68 | 0,62 | 0,54 | 0,45 | 0,40 | 0,26 | 0,32 | 0,35 | 0,50 | 0,47 | 0,38 | 0,45 | 0,46 |
| 2002 | 0,38 | 0,42 | 0,57 | 0,67 | 0,36 | 0,50 | 0,67 | 0,61 | 0,53 | 0,46 | 0,44 | 0,25 | 0,32 | 0,33 | 0,49 | 0,48 | 0,39 | 0,38 | 0,46 |
| 2003 | 0,43 | 0,43 | 0,57 | 0,67 | 0,41 | 0,47 | 0,62 | 0,61 | 0,52 | 0,50 | 0,50 | 0,28 | 0,34 | 0,40 | 0,54 | 0,50 | 0,33 | 0,41 | 0,47 |
| 2004 | 0,48 | 0,46 | 0,58 | 0,67 | 0,43 | 0,49 | 0,61 | 0,64 | 0,55 | 0,51 | 0,50 | 0,28 | 0,36 | 0,42 | 0,55 | 0,52 | 0,33 | 0,46 | 0,49 |
| 2005 | 0,47 | 0,50 | 0,58 | 0,67 | 0,45 | 0,50 | 0,64 | 0,66 | 0,53 | 0,51 | 0,46 | 0,29 | 0,38 | 0,45 | 0,57 | 0,57 | 0,31 | 0,49 | 0,50 |
| 2006 | 0,49 | 0,53 | 0,58 | 0,64 | 0,49 | 0,54 | 0,66 | 0,70 | 0,54 | 0,54 | 0,51 | 0,32 | 0,42 | 0,53 | 0,58 | 0,62 | 0,35 | 0,50 | 0,53 |
| 2007 | 0,52 | 0,59 | 0,56 | 0,68 | 0,51 | 0,58 | 0,70 | 0,70 | 0,60 | 0,57 | 0,50 | 0,32 | 0,44 | 0,57 | 0,58 | 0,66 | 0,38 | 0,63 | 0,56 |
| 2008 | 0,52 | 0,65 | 0,59 | 0,71 | 0,51 | 0,57 | 0,69 | 0,70 | 0,54 | 0,58 | 0,43 | 0,33 | 0,41 | 0,63 | 0,58 | 0,73 | 0,35 | 0,65 | 0,57 |
| 2009 | 0,49 | 0,55 | 0,56 | 0,60 | 0,47 | 0,47 | 0,65 | 0,65 | 0,50 | 0,47 | 0,43 | 0,30 | 0,39 | 0,62 | 0,55 | 0,64 | 0,31 | 0,68 | 0,52 |
| 2010 | 0,48 | 0,62 | 0,57 | 0,63 | 0,49 | 0,46 | 0,71 | 0,69 | 0,53 | 0,49 | 0,45 | 0,32 | 0,41 | 0,64 | 0,68 | 0,70 | 0,32 | 0,67 | 0,55 |
| 2011 | 0,48 | 0,69 | 0,56 | 0,64 | 0,53 | 0,46 | 0,77 | 0,72 | 0,56 | 0,54 | 0,43 | 0,31 | 0,46 | 0,67 | 0,71 | 0,76 | 0,31 | 0,66 | 0,57 |
| 2012 | 0,47 | 0,74 | 0,55 | 0,65 | 0,51 | 0,46 | 0,77 | 0,71 | 0,55 | 0,52 | 0,46 | 0,31 | 0,49 | 0,69 | 0,67 | 0,75 | 0,30 | 0,63 | 0,57 |
| 2013 | 0,48 | 0,74 | 0,56 | 0,64 | 0,44 | 0,45 | 0,80 | 0,69 | 0,53 | 0,49 | 0,49 | 0,28 | 0,49 | 0,66 | 0,68 | 0,74 | 0,30 | 0,62 | 0,56 |
| 2014 | 0,47 | 0,74 | 0,54 | 0,64 | 0,46 | 0,44 | 0,80 | 0,69 | 0,52 | 0,50 | 0,51 | 0,32 | 0,51 | 0,63 | 0,74 | 0,72 | 0,32 | 0,62 | 0,56 |
| 2015 | 0,46 | 0,71 | 0,54 | 0,64 | 0,45 | 0,44 | 0,79 | 0,68 | 0,50 | 0,55 | 0,57 | 0,32 | 0,51 | 0,59 | 0,73 | 0,68 | 0,37 | 0,60 | 0,56 |
| 2016 | 0,45 | 0,65 | 0,54 | 0,63 | 0,42 | 0,44 | 0,69 | 0,64 | 0,49 | 0,59 | 0,60 | 0,33 | 0,51 | 0,62 | 0,74 | 0,65 | 0,33 | 0,59 | 0,55 |
| 2017 | 0,46 | 0,60 | 0,55 | 0,64 | 0,40 | 0,42 | 0,74 | 0,65 | 0,50 | 0,58 | 0,65 | 0,32 | 0,53 | 0,56 | 0,74 | 0,64 | 0,33 | 0,59 | 0,55 |
| 2018 | 0,50 | 0,58 | 0,58 | 0,64 | 0,41 | 0,41 | 0,77 | 0,68 | 0,50 | 0,55 | 0,66 | 0,34 | 0,44 | 0,53 | 0,72 | 0,67 | 0,34 | 0,59 | 0,55 |

Fuente: Centro Interamericano de Administración Tributaria (2022)

d. Anexo 4. Brecha de incumplimiento del impuesto al valor agregado en países de la UE (como % del impuesto al valor agregado potencial)

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Belgium | 6,80% | 11,40% | 9,10% | 12,30% | 10,80% | 10,50% | 10,80% | 9,00% | 12,80% | 13,40% | 11,70% |
| Bulgaria | 35,80% | 38,30% | 46,40% | 35,30% | 26,10% | 22,00% | 19,10% | 24,60% | 16,50% | 27,30% | 24,30% |
| Czechia | 24,50% | 23,70% | 24,10% | 26,30% | 7,00% | 5,00% | 10,60% | 14,50% | 18,30% | 19,80% | 22,70% |
| Denmark | 13,10% | 12,70% | 12,10% | 11,50% | 11,60% | 10,90% | 10,90% | 10,80% | 12,70% | 11,10% | 11,50% |
| Germany | 10,40% | 12,80% | 12,30% | 12,10% | 12,30% | 12,20% | 10,90% | 12,80% | 11,70% | 9,00% | 9,20% |
| Estonia | 9,10% | 12,80% | 13,40% | 14,20% | 20,10% | 10,50% | 7,00% | 5,80% | 15,80% | 9,40% | 10,80% |
| Ireland | 13,80% | 5,80% | 8,30% | 10,30% | 7,40% | 11,80% | 11,60% | 13,00% | 15,00% | 19,40% | 16,30% |
| Greece | 15,80% | 13,00% | 13,90% | 18,40% | 19,00% | 21,90% | 22,80% | 22,50% | 20,30% | 26,10% | 22,70% |
| Spain | 5,40% | 7,20% | 8,50% | 5,70% | 4,00% | -0,40% | 0,20% | 8,80% | 20,90% | 33,40% | 10,70% |
| France | 4,30% | 6,20% | 7,80% | 8,30% | 7,10% | 7,00% | 7,50% | 7,50% | 9,30% | 13,50% | 8,70% |
| Croatia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Italy | 25,20% | 27,20% | 26,50% | 30,50% | 30,90% | 29,90% | 26,30% | 25,90% | 28,80% | 33,90% | 26,30% |
| Cyprus | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Latvia | 13,20% | 18,00% | 19,10% | 19,00% | 20,30% | 12,40% | 8,70% | 8,20% | 23,10% | 39,40% | 31,60% |
| Lithuania | 25,40% | 26,80% | 27,70% | 33,10% | 37,30% | 31,10% | 27,80% | 23,60% | 23,90% | 34,90% | 29,60% |
| Luxembourg | 15,00% | 14,70% | 12,90% | 12,70% | 10,50% | 8,80% | 8,50% | 10,70% | 12,60% | 8,70% | 8,80% |
| Hungary | 17,60% | 23,50% | 25,50% | 21,60% | 19,10% | 22,70% | 23,00% | 20,10% | 22,20% | 22,00% | 22,30% |
| Malta | 33,20% | 33,80% | 32,20% | 31,90% | 36,60% | 25,80% | 26,50% | 29,50% | 28,60% | 26,90% | 31,00% |
| Netherlands | 12,80% | 11,90% | 10,70% | 10,10% | 7,40% | 6,90% | 6,40% | 4,20% | 7,70% | 12,80% | 5,40% |
| Austria | 7,70% | 9,40% | 6,50% | 9,80% | 10,20% | 10,30% | 12,60% | 11,50% | 11,50% | 7,80% | 9,90% |
| Poland | 25,30% | 29,40% | 26,80% | 26,00% | 25,40% | 17,70% | 13,70% | 10,40% | 17,10% | 23,20% | 20,50% |
| Portugal | -0,70% | 1,10% | 1,80% | 1,90% | 2,60% | -0,90% | 1,50% | 3,00% | 4,40% | 15,30% | 12,90% |
| Romania | 37,50% | 44,90% | 35,40% | 35,20% | 40,80% | 30,40% | 33,20% | 32,00% | 33,20% | 45,20% | 40,50% |
| Slovenia | 3,40% | 5,30% | 4,80% | 5,70% | 5,60% | 5,20% | 4,80% | 6,60% | 8,80% | 10,70% | 8,60% |
| Slovakia | 20,80% | 20,70% | 22,00% | 14,50% | 17,40% | 14,00% | 20,70% | 24,60% | 23,50% | 29,90% | 31,30% |
| Finland | 7,20% | 8,40% | 7,90% | 8,00% | 8,70% | 6,80% | 7,00% | 9,60% | 10,30% | 5,20% | 8,90% |
| Sweden | 8,30% | 8,50% | 8,20% | 7,40% | 7,10% | 6,70% | 7,70% | 6,50% | 5,40% | 4,60% | 4,30% |
| United Kingdom | 12,70% | 13,80% | 13,10% | 10,20% | 11,40% | 11,80% | 13,00% | 13,10% | 15,00% | 13,90% | 12,20% |

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Belgium | 13,10% | 14,90% | 13,10% | 9,60% | 12,60% | 10,89% | 12,17% | 11,90% | 13,07% | 14,04% |
| Bulgaria | 28,10% | 21,80% | 16,70% | 22,50% | 19,90% | 12,88% | 8,47% | 11,32% | 9,88% | 6,31% |
| Czechia | 18,20% | 21,30% | 20,20% | 17,70% | 18,40% | 16,02% | 13,13% | 14,05% | 14,23% | 11,90% |
| Denmark | 11,90% | 11,80% | 12,70% | 11,30% | 10,90% | 9,25% | 8,86% | 8,60% | 8,54% | 5,05% |
| Germany | 10,50% | 11,70% | 11,90% | 11,80% | 9,20% | 9,37% | 9,26% | 9,42% | 8,97% | 4,76% |
| Estonia | 12,50% | 12,60% | 14,20% | 10,50% | 5,80% | 5,59% | 5,19% | 4,00% | 3,27% | 1,80% |
| Ireland | 15,60% | 15,60% | 10,60% | 7,10% | 12,80% | 10,16% | 12,76% | 5,25% | 10,29% | 12,49% |
| Greece | 30,20% | 24,90% | 28,40% | 22,00% | 25,90% | 24,86% | 29,14% | 25,60% | 23,41% | 19,73% |
| Spain | 15,10% | 11,50% | 13,30% | 10,00% | 6,00% | 6,12% | 6,57% | 5,49% | 6,11% | 4,67% |
| France | 7,40% | 11,70% | 10,00% | 10,30% | 9,40% | 8,75% | 9,27% | 8,48% | 8,62% | 7,96% |
| Croatia | - | - | - | - | 11,00% | 8,45% | 6,93% | 7,37% | 0,86% | 6,86% |
| Italy | 29,40% | 28,70% | 30,00% | 28,60% | 26,90% | 26,52% | 23,33% | 22,58% | 21,81% | 20,83% |
| Cyprus | - | - | - | - | - | 3,46% | 6,38% | 3,73% | 1,42% | 6,39% |
| Latvia | 33,50% | 25,20% | 25,50% | 22,00% | 21,60% | 14,32% | 15,74% | 11,31% | 7,19% | 3,55% |
| Lithuania | 29,80% | 31,00% | 31,00% | 30,20% | 26,90% | 26,11% | 25,21% | 24,05% | 20,86% | 19,32% |
| Luxembourg | 9,10% | 8,70% | 9,90% | 10,20% | 9,20% | 10,14% | 3,89% | 6,99% | 9,67% | 6,05% |
| Hungary | 22,00% | 22,20% | 21,60% | 19,10% | 16,50% | 14,16% | 14,27% | 10,18% | 9,82% | 5,09% |
| Malta | 32,00% | 33,40% | 32,50% | 33,60% | 24,10% | 25,09% | 22,88% | 20,64% | 25,98% | 24,11% |
| Netherlands | 9,90% | 9,30% | 10,00% | 9,00% | 10,10% | 5,25% | 6,02% | 7,10% | 6,94% | 2,82% |
| Austria | 11,70% | 8,90% | 10,30% | 9,20% | 8,70% | 8,29% | 8,43% | 8,86% | 7,69% | 8,57% |
| Poland | 20,80% | 27,00% | 26,60% | 24,40% | 24,60% | 20,34% | 15,71% | 13,21% | 12,74% | 11,28% |
| Portugal | 13,20% | 15,40% | 15,70% | 13,70% | 12,70% | 11,86% | 9,90% | 9,12% | 8,21% | 7,99% |
| Romania | 36,40% | 37,70% | 38,00% | 40,40% | 34,60% | 37,05% | 36,84% | 33,21% | 35,52% | 35,70% |
| Slovenia | 6,30% | 9,30% | 5,70% | 9,60% | 7,80% | 5,35% | 3,82% | 4,29% | 5,51% | 5,48% |
| Slovakia | 25,50% | 35,00% | 29,70% | 27,90% | 25,00% | 20,05% | 16,93% | 16,67% | 14,97% | 13,90% |
| Finland | 5,60% | 5,40% | 5,90% | 6,10% | 5,50% | 4,76% | 6,07% | 4,76% | 3,62% | 1,26% |
| Sweden | 5,00% | 7,90% | 4,60% | 4,40% | 4,10% | 2,79% | 3,74% | 2,97% | 3,34% | 2,04% |
| United Kingdom | 10,90% | 11,90% | 10,80% | 10,90% | 9,90% | 10,69% | 11,38% | 10,47% | 7,71% | - |

Fuente: Comisión Europea (2022)

7. Referencias

- Abramovsky, L., Phillips, D. y Warwick, R. (2017). Redistribution, efficiency and the design of VAT: A review of the theory and literature. IFS Briefing Note No. 212.
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), (2005). “Informe de recaudación. II Trimestre 2005”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), (2020). “Anuario de Estadísticas Tributarias”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AFIP
- European Commission (2022). “VAT gap in the UE”. Bruselas: Comisión Europea (CE).
- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) (2000). “La economía oculta en la Argentina”. Buenos Aires: FIEL.
- Garriga, M.; Lódola, A. (2019). Impuesto al Valor Agregado: gasto tributario y evasión. *Blog de economía del sector público, UNLP*, octubre. Recuperado de <https://www.blogeconosp.econo.unlp.edu.ar/2019/10/21/impuesto-al-valor-agregado-gasto-tributario-y-evasion/>
- INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). “Encuesta Nacional a Grandes Empresas”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. INDEC.
- INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). “Agregados macroeconómicos (PIB)”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. INDEC
- INDEC - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). “Cuenta de generación de ingreso e insumo de mano de obra”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. INDEC.
- Keen, M. y Smith, S. (2006). VAT Fraud and Evasion: What Do We Know and What Can Be Done?. National Tax Journal.
- Llach, J.J.; Harriague, M.M. (2005). “Un sistema impositivo para el desarrollo y la equidad”. Buenos Aires: Fundación Producir Conservando.
- Llach y Lagos (2016) “El país de las desmesuras. Raíces del retraso de la Argentina”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Ateneo.
- Medina, L. y Schneider, F. (2019). Shedding Light on the Shadow Economy: A Global Database and the Interaction with the Official One. Munich: CESifo Working Papers
- O’Connor E.A. (2005). Algunas consideraciones acerca de la eficiencia del IVA en la Argentina. *Departamento de Economía, UCA*, septiembre. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2397/1/algunas-consideraciones-acerca-de-la-eficiencia-del-iva-en-la-argentina.pdf>
- OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022): Consumption Tax Trends 2022

- OIT (2021) “Las MIPYMES en América Latina y el Caribe: Una agenda integrada para promover la productividad y la formalización”. Carlo Ferraro y Sofía Rojo. Informes Técnicos N°7
- Peláez Longinotti, F. (2022). Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en América Latina y el Caribe: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta Empresarial. *Documento de Trabajo*, CIAT, febrero. Recuperado de <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2022/DT-01-22-pelaez.pdf>